



ZAPALLAR



ZAPALLAR
EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 1893 /2023

Zapallar,

31 AGO 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula por orden del alcalde.

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico de fecha 25 de Agosto del 2023, Entrega de material reconocimiento oficial 1189-4,1185-1, SEREMI EDUCACION.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y DESIGNASE en Cometido funcionario a el siguiente Funcionario del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionario	RUT. N°	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
ALBERTO ORTEGA CASTRO		25 de Agosto del 2023	Viña del Mar	Entrega material reconocimiento oficial, Seremi de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Secretario Municipal



Por orden del Alcalde
José Tomás Bartolucci

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2- REGISTRO SIAPÉR
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CTL / SEC / DAEM / kgs-

